

## I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 540** *CORRECCION de errores del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Advertidos errores en la transcripción del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo número 1 de 1991, de 19 de febrero, y publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», número 25, de 1 de marzo de 1991, se procede a su subsanación:

*Página 672*

Donde dice: «Artículo 31.1. Las convocatorias para la provisión de puestos que hayan sido...».

Debe decir: «Artículo 30.1. Las convocatorias para la provisión de puestos que hayan sido...».

*Página 673. Artículo 39.2.*

Donde dice: «No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los niveles al correspondiente a su grado personal consolidarán cada dos años de servicios continuados el grado superior en dos niveles al que posean, sin que en ningún caso puedan superar el correspondiente al del puesto desempeñado».

Debe decir: «No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo superior en más de dos niveles al correspondiente a su grado personal, consolidarán cada dos años de servicios continuados el grado superior en dos niveles al que posean, sin que en ningún caso puedan superar el correspondiente al del puesto desempeñado».

*Página 673. Artículo 41.1.*

Donde dice: «... a efectos de consolidación del grado personal que corresponda al nivel del puesto propio...».

Debe decir: «... a efectos de consolidación del grado personal que corresponda al nivel del puesto propio...».

*Página 675. Disposición Adicional Segunda, Apartado 3.*

Donde dice: «... de acuerdo con las tareas que tienen atribuidas».

Debe decir: «... de acuerdo con las tareas que tienen atribuidas».

*Página 676. Disposición Derogatoria.*

Donde dice: «... normas de igual o superior rango se opondan a éste».

Debe decir: «... normas de igual o inferior rango se opondan a éste».

*Página 677 (correspondiente al anexo). Grupo B, Cuerpo de Funcionarios Técnicos. Escala Técnica Facultativa (Código 2012).*

Donde dice: «Agentes de Apoyo y Formación de Extensión Agraria - 42».

Debe decir: «Agentes de Extensión Agraria - 42. Agentes de Apoyo y Formación - 43».

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

CORTES DE ARAGON

- 541** *ACUERDO de 12 de marzo de 1991, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se nombra funcionario en prácticas de las Cortes de Aragón.*

La Mesa de las Cortes de Aragón, conocida la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal calificador de la oposición, convocada por acuerdo de 29 de octubre de 1990, para la provisión de una plaza de Técnico de grado medio, Corrector de publicaciones al servicio de las Cortes de Aragón (Grupo B; clase de plaza: Técnico de grado medio), y comprobada la conformidad de los documentos presentados por el opositor cuyo nombramiento se propone, ha acordado, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1991, nombrar funcionario en prácticas, de conformidad con lo establecido en la base IX.4 de la citada convocatoria a:

— Don Carlos Marzo Conesa (DNI 73.153.129).  
Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes,  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

- 542** *ACUERDO de 2 de abril de 1991, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se nombra funcionario en prácticas con destino en la Oficina del Justicia de Aragón.*

La Mesa de las Cortes de Aragón, conocida la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal calificador de la oposición, convocada por acuerdo de 17 de octubre de 1990, para la provisión de una plaza de Oficial Administrativo con destino en la Oficina del Justicia de Aragón, y comprobada la conformidad de los documentos presentados por el opositor cuyo nombramiento se propone, ha acordado, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1991, nombrar funcionario en prácticas, de conformidad con lo establecido en la base 9.4 de la citada convocatoria, a:

— Don José Ignacio Pérez Veintemilla.  
Zaragoza, 2 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes,  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

- 543** *ACUERDO de 2 de abril de 1991, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se nombra funcionario en prácticas con destino en la Oficina del Justicia de Aragón.*

La Mesa de las Cortes de Aragón, conocida la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal calificador de la oposición, convocada por acuerdo de 17 de octubre de 1990, para la provisión de una plaza de Conductor-Ujier con destino en la Oficina del Justicia de Aragón, y comprobada la conformidad de los documentos presentados por el opositor cuyo nombramiento se propone, ha acordado, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1991, nombrar funcionario en prácticas, de conformidad con lo establecido en la base 9.4 de la citada convocatoria, a:

— Don Daniel Alonso Escuder.  
Zaragoza, 2 de abril de 1991.

El Presidente de las Cortes,  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA